

Secretaría Colegial

TERESA MORO GARCÍA, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE SALAMANCA,

## COMUNICA

Que la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día dos de mayo de dos mil veinticuatro, ha adoptado el acuerdo de dirigir comunicación al Secretario Coordinador solicitándole su traslado a los letrados y las letradas de la administración de justicia de su ámbito territorial. Dicha comunicación tiene por objeto:

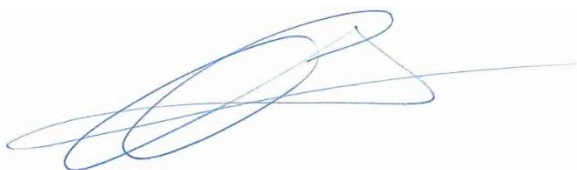
- Instarles a no denegar a los profesionales de la abogacía la copia del expediente judicial electrónico (EJE) a través de ACCEDA por considerar que ya tienen acceso al EJE a través del visor HORUS, sin antes verificar primero, que el expediente esté consolidado y, segundo, si este no lo estuviera, que los acontecimientos se encuentren en estado “cumplimentado”.

Se justifica en que, si no se ha consolidado el EJE, el profesional de la abogacía únicamente tiene acceso a los escritos y acontecimientos que estén en estado “cumplimentado”, y a los que les hayan sido notificados y cuenten con acuse positivo. Al intentar ver cualquier otro acontecimiento, se genera un aviso de que *“no está autorizado o no cumple las reglas de visibilidad para ser mostrado o descargado.”*

- Recordarles que ni la copia por ACCEDA, ni la visualización de EJE a través de HORUS, puede suplir la notificación de lo actuado a los profesionales a través del sistema LEXNET.

En conclusión, no facilitar al profesional el acceso al EJE o no realizar las oportunas notificaciones aduciendo como motivo que el profesional puede acceder al EJE a través de ACCEDA o de HORUS, produce indefensión y, en el particular caso de no notificar, podría concurrir causa de nulidad.

Lo que se solicita en Salamanca a dos de mayo de dos mil veinticuatro.



SR. D. JULIO ESCRIBANO SÁNCHEZ.

